



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/EXT/23082017/12

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), sita en Calle Diagonal Alfredo del Mazo, número 198 tercer piso, Col. Guadalupe, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia: Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia del COMECYT; Licenciado en Contaduría Alfredo Rodríguez Pérez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Licenciado en Contaduría Juan Miguel Bernal Espinosa, Contralor Interno del COMECYT. Servidor Público Habilitado: Ciudadana Martha Maricela Galeno Flores Líder A de Proyecto adscrita a la Unidad de Apoyo Administrativo y Servidor Público Habilitado Suplente de la Unidad de Apoyo Administrativo; para llevar a cabo la décima segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del COMECYT; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación de la solicitud de información pública número 00010/COMECyT/IP/2017 de fecha 10 de agosto de 2017, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
4. Presentación y en su caso aprobación, de la respuesta a la solicitud de información pública número 00010/COMECyT/IP/2017, referida en el punto anterior.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

CTCOMEY/EXT/23082017/12

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.

La Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares dio la bienvenida y agradeció a los integrantes del Comité su asistencia, acto seguido manifestó que se reunía el quórum legal para dar inicio a la sesión de acuerdo con la verificación que se realizó a través de la lista de asistencia.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

La Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares, dio lectura al orden del día y lo sometió a consideración de los integrantes del Comité, el cual se aprobó por unanimidad. Acto seguido se desahogó el siguiente punto del orden del día.

3. Presentación de la solicitud de información pública número 00010/COMECyT/IP/2017 de fecha 10 de agosto de 2017, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

En uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares señaló que con fundamento en los artículos 4, 8, 10, 11, 12, 49 fracciones I y XII, 53 fracción II, 59 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de México y Municipios, a efecto de emitir la resolución correspondiente; por lo que narró los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de agosto del año 2017 se presentó ante la Unidad de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la solicitud de acceso a información pública siguiente:

“Desglose detallado de los gastos anuales que ha realizado el Consejo Mexiquense de ciencia y tecnología del 2011 hasta agosto del 2017” **(sic)**

2. Derivado de dicha solicitud, el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) asignó número de folio siguiente: 00010/COMECyT/IP/2017.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

CTCOMECYT/EXT/23082017/12

3. Por lo que en fecha 11 de agosto del año 2017, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y con fundamento en el artículo 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se requirió al servidor público habilitado Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, la información necesaria para atender la petición mencionada.
4. Por lo anterior en fecha 22 de agosto del año en curso, se recibió la respuesta del servidor público habilitado y Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, quien a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), respondió: *“Me permito informarle que el ejercicio del gasto del COMECYT, se encuentra reflejada en los Informes Presupuestales trimestrales; y que atendiendo a las atribuciones y funciones que competen a esta Unidad, la información correspondiente al periodo de 2011 al 30 de junio de 2017, está disponible para su consulta en el apartado “Archivo del informe trimestral de avance programático y presupuestal del sujeto” en formato PDF, en el portal de IPOMEX (Información Pública de Oficio Mexiquense), en la siguiente dirección <http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/comecyt/avancesProg.web>. Información publicada de acuerdo al artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su fracción XXXV. Es importante comentar que la información correspondiente al mes de julio y agosto, no se reflejará en el portal, debido a que las fechas de entrega de Estados Financieros de este Consejo, serán los días 16 de agosto y 14 de septiembre del año en curso respectivamente, a la Contaduría General Gubernamental del Estado de México.”.*
(sic)

Por lo que una vez que se analizó la información requerida a través de la solicitud de información referida, es preciso señalar lo siguiente en términos de lo informado por el servidor público habilitado con fundamento en los artículos 92 fracción XXXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 70 fracción XXXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; se hace de su conocimiento que los sujetos obligados en este caso el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT) deberá poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas señaladas en la Ley



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

CTCOMECYT/EXT/23082017/12

de la materia; por lo que en este sentido este Consejo publicó la información de carácter público (o de oficio) relativa entre otros a los informes de avances programáticos y/o presupuestales, balances generales y su estado financiero en los cuales se encuentra se encuentra reflejada en los Informes Presupuestales trimestrales; y que atendiendo a las atribuciones y funciones que competen a esta Unidad, la información correspondiente al periodo de 2011 al 30 de junio de 2017, está disponible para su consulta en el apartado “Archivo del informe trimestral de avance programático y presupuestal del sujeto” en formato PDF, en el portal de IPOMEX (Información Pública de Oficio Mexiquense), en la siguiente dirección <http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/comecyt/avancesProg.web>

Información publicada de acuerdo al artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su fracción XXXV.

Es importante comentar que la información correspondiente al mes de julio y agosto, no se reflejará en el portal, debido a que las fechas de entrega de Estados Financieros de este Consejo, serán los días 16 de agosto y 14 de septiembre del año en curso respectivamente, a la Contaduría General Gubernamental del Estado de México.

Lo anterior es así, porque la información pública relativa informes de avances programáticos y/o presupuestales, balances generales y su estado financiero es considerada información de tipo pública y accesible en general, por lo que la información pública relativa al programa requerido en la solicitud de información se encuentra a su disposición en las ligas electrónicas mencionadas.

Lo anterior en aras de preservar el principio de “máxima publicidad” que es el espíritu de las leyes de acceso a la información pública que se justifica porque la información generada y controlada por el Estado no es de propiedad e interés privado, sus contenidos y usos potenciales conciernen a la colectividad, es pública por definición, además ha sido generada y conservada con recursos públicos, luego entonces la información de carácter público y disponible en una fuente de acceso público como lo es el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), sirviendo de aplicación también los artículos siguientes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Artículo 12 segundo párrafo

...





"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/EXT/23082017/12

"Los sujetos obligados sólo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones".

Artículo 24 último párrafo:

...

"Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones".

4. Presentación y en su caso, aprobación de la respuesta a la solicitud de información pública número 00010/COMECyT/IP/2017, referida en el punto anterior.

En uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares señaló que con base en los antecedentes referidos se determinó turnar al Comité de Transparencia para que este pronuncie la resolución que corresponda, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que el Comité de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, es legalmente competente para emitir las resoluciones que correspondan para la atención de las solicitudes de información, de conformidad con los artículos 8, 47 y 49 fracción XII y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como las disposiciones TREINTA Y OCHO y CINCUENTA Y CUATRO de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2. Que de conformidad con lo que se establece en los antecedentes del punto 3 del orden del día y con fundamento en los artículos 52, 53 fracciones II, IV, V y VII, 163, 166, 173 y 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que entregue la respuesta a la solicitud de información número 00010/COMECyT/IP/2017.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

CTCOMEYCYT/EXT/23082017/12

Por lo anterior, el Comité de Transparencia:

RESUELVE:

PRIMERO: Que en virtud de la presentación de la solicitud de información pública con número de folio 00010/COMECyT/IP/2017, el Comité de Transparencia es competente para resolver lo conducente.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracciones II, IV, V, VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, entregue la respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 00010/COMECyT/IP/2017 a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

TERCERO: Dar atención a la solicitud de información pública con número de folio 00010/COMECyT/IP/2017, con fundamento en los artículos 150, 173, 177 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo que, con base a los resolutivos analizados, se dio lugar a los siguientes:

ACUERDOS

CTCOMEYCYT/12/EXT/001/2017 Se aprobó por unanimidad el orden del día.

CTCOMEYCYT/12/EXT/002/2017 Se tuvo por presentada la solicitud de información pública número 00010/COMECyT/IP/2017 de fecha 10 de agosto de 2017, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMEYCT/EXT/23082017/12

CTCOMEYCT/12/EXT/003/2017 Se aprobó por unanimidad que la Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, responda a la solicitud de información 00010/COMECyT/IP/2017, en los términos de la respuesta del servidor público habilitado.

Agotados y aprobados los puntos del orden del día, se dio por terminada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia del COMECYT, siendo las diez horas del día veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMECYT:

Licenciada en Derecho
Gabriela Avites Olivares
Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico,
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Transparencia

Licenciada en Contaduría
Alfredo Rodríguez Pérez
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos

Licenciado en Contaduría
Juan Miguel Bernal Espinosa
Contralor Interno

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO:

Ciudadana
Martha Maricela Galeno Flores
Líder A de Proyecto
Servidor Público Habilitado Suplente